



Asamblea General

Distr. limitada
16 de febrero de 2017
Español
Original: inglés

Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino

Proyecto de programa de trabajo para 2017

I. Mandato del Comité

1. Los mandatos del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y de la División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos para el año 2017 figuran en las resoluciones de la Asamblea General [71/20](#) y [71/21](#).
2. En su resolución [71/20](#), titulada “Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino”, la Asamblea General solicitó que, a la luz del comienzo del 50º año de la ocupación israelí, a lo largo de 2017 el Comité centrara sus actividades en esfuerzos e iniciativas encaminados a poner fin a la ocupación israelí iniciada en 1967, en cooperación con los Gobiernos, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil. En ese contexto, la Asamblea solicitó al Comité que siguiera: a) promoviendo la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación; b) apoyando que se lograra el fin de la ocupación israelí iniciada en 1967 y la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967; c) movilizando el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino; d) examinando la situación relativa a la cuestión de Palestina e informando y formulando sugerencias a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad o al Secretario General; y e) cooperando con organizaciones de la sociedad civil y haciendo participar en su labor a otras nuevas, en particular durante el actual período crítico de inestabilidad política y dificultades humanitarias y económicas, a fin de contribuir a aliviar esas dificultades entre el pueblo palestino, incluidos los refugiados de Palestina.
3. En su resolución [71/21](#), titulada “División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos”, la Asamblea General solicitó que la División siguiera realizando actividades en apoyo del mandato del Comité, y en concreto que continuara: a) siguiendo de cerca los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina; b) desarrollando y ampliando el sitio web sobre la cuestión de Palestina y la colección de documentos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la



Cuestión de Palestina; c) preparando y difundiendo ampliamente las publicaciones relativas a la cuestión de Palestina; d) organizando reuniones y conferencias internacionales con la participación de todos los sectores de la comunidad internacional, asegurando que siguieran participando personas eminentes y expertos internacionales; e) manteniendo el enlace y la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y los parlamentarios, por medios como el Grupo de Trabajo del Comité y su correspondiente “Plataforma de las Naciones Unidas para Palestina”; f) diseñando y mejorando los programas anuales de desarrollo de la capacidad del personal del Gobierno del Estado de Palestina; y g) organizando anualmente la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, incluida una exposición o un acto cultural en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina.

II. La situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental

4. Desde la presentación a la Asamblea General del informe del Comité que abarca el período comprendido entre el 7 de octubre de 2015 y el 3 de octubre de 2016 (A/71/35), los palestinos han seguido sufriendo violaciones de los derechos humanos prácticamente a diario como consecuencia de las prácticas y medidas de las fuerzas de ocupación israelíes, entre ellas el ataque y la detención de defensores de los derechos humanos, la imposición de restricciones graves a la libertad de circulación y de expresión, las incursiones y los asaltos militares en muchas partes de la Ribera Occidental, el uso excesivo de la fuerza, los arrestos y las detenciones arbitrarios y sin juicio durante períodos prolongados, la tortura y el maltrato de los presos palestinos y el desplazamiento forzado de los civiles, todo lo cual plantea graves preocupaciones con respecto a la protección de los civiles. Esas violaciones han sido ampliamente documentadas por los organismos competentes de las Naciones Unidas sobre el terreno. La escalada de la construcción de asentamientos ilegales, la “legalización” retroactiva de asentamientos de avanzada y el aumento de las demoliciones de viviendas y otras estructuras civiles, así como de los desalojos, no solo contravienen el derecho internacional, sino que incrementan la fragmentación del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, y menoscaban las perspectivas de que en el futuro el Estado palestino pueda existir de manera viable en ese territorio.

5. En Jerusalén Oriental, las tensiones en torno a los lugares sagrados, particularmente la explanada de la mezquita Al-Aqsa, la expansión de los asentamientos, el drástico aumento de las demoliciones de viviendas y el desplazamiento forzado de la población palestina —todo lo cual ha sido documentado por organizaciones internacionales, palestinas e israelíes— están haciendo que la situación sea extremadamente volátil e impiden que se resuelva de manera justa la situación de Jerusalén y el conflicto en el contexto más amplio de la preservación de la solución biestatal basada en el derecho internacional y en el consenso internacional, que es de larga data.

6. En la Franja de Gaza, donde el bloqueo israelí ya va por su décimo año, la lentitud de la reconstrucción tras el conflicto de 2014 ha dado pie a un proceso de desarrollo prolongado que se caracteriza, entre otras cosas, por una alarmante tasa

de desempleo juvenil, que se sitúa en el 60%. Las consecuencias económicas y ambientales son tan graves que ya en 2012 el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo declararon que Gaza sería inhabitable en 2020.

7. Las divisiones entre facciones palestinas han afectado profundamente a los legítimos intereses nacionales palestinos y a las perspectivas de paz. El Congreso de Fatah celebrado en noviembre de 2016, en el que participaron miembros de Hamás y de otros grupos, permite albergar la esperanza de que se avance en las tan necesarias unidad y reconciliación nacionales con miras a lograr el objetivo común de que se ponga fin a la ocupación israelí y se hagan realidad los derechos del pueblo palestino, incluidas la libre determinación y la independencia.

8. La comunidad internacional, y en particular Francia, el Cuarteto, Egipto y la Federación de Rusia, se ha esforzado recientemente por promover la Iniciativa de Paz Árabe y ha propuesto un nuevo marco multilateral más amplio a fin de reactivar el proceso de paz en un panorama político nuevo con el apoyo internacional necesario. A ese respecto, supone una contribución importante la aprobación de la resolución [2334 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, de 23 de diciembre de 2016, primera en que el Consejo trató la cuestión de Palestina desde 2009.

9. En su resolución [2334 \(2016\)](#) —copatrocinada por 3 miembros del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino (Malasia, el Senegal y Venezuela (República Bolivariana de)) que integraban el Consejo de Seguridad, además de Nueva Zelandia, y respaldada por otros 10 miembros del Consejo, 2 de ellos miembros u observadores del Comité (Egipto y Ucrania)—, que fue aprobada por un total de 14 votos a favor y 1 abstención (Estados Unidos de América), el Consejo reafirmó que la adquisición de territorio por la fuerza era inadmisibles y que el establecimiento de asentamientos por parte de Israel en el territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, no tenía validez legal y constituía una flagrante violación del derecho internacional y un obstáculo importante para el logro de la solución biestatal. El Consejo subrayó que no reconocería ningún cambio en las fronteras del 4 de junio de 1967 que no fuera acordado por las partes mediante negociaciones, y pidió que se adoptaran de inmediato medidas positivas para invertir las tendencias negativas sobre el terreno que estaban haciendo peligrar la solución biestatal. Además, exhortó a todos los Estados a que establecieran una distinción, en sus relaciones pertinentes, entre el territorio del Estado de Israel y los territorios ocupados desde 1967. Exhortó también a que se adoptaran medidas inmediatas para prevenir todos los actos de violencia contra los civiles y a que se cumplieran las obligaciones en virtud del derecho internacional con miras al fortalecimiento de los esfuerzos en curso para combatir el terrorismo. El Consejo exhortó asimismo a todas las partes a que siguieran haciendo esfuerzos colectivos para iniciar negociaciones creíbles sobre todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo en el proceso de paz del Oriente Medio y dentro de los plazos establecidos por el Cuarteto en su declaración de 21 de septiembre de 2010. A ese respecto, instó a que se intensificaran y aceleraran el apoyo y los esfuerzos diplomáticos regionales e internacionales con objeto de lograr una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio. Por último, el Consejo reafirmó su determinación de examinar formas y medios prácticos de asegurar la

plena aplicación de sus resoluciones pertinentes y pidió al Secretario General que le presentara informes cada tres meses sobre la aplicación de las disposiciones de la resolución.

III. Cuestiones prioritarias del programa de trabajo del Comité para 2017

10. Las actividades realizadas por el Comité y la División de los Derechos de los Palestinos en virtud de su mandato constituyen una contribución notable de las Naciones Unidas y sus Miembros a los esfuerzos por defender los derechos inalienables del pueblo palestino y facilitar el logro de una solución general, justa, duradera y pacífica de la cuestión de Palestina de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. A fin de conmemorar que hace medio siglo que Palestina está ocupada por Israel y 70 años que las Naciones Unidas aprobaron la resolución en que se dividió Palestina, en 2017 el Comité se centrará en crear conciencia en la comunidad internacional y recabar su apoyo a fin de lograr el fin de la ocupación israelí iniciada en 1967 y la solución pacífica del conflicto, prestando atención a las siguientes esferas prioritarias:

a) La realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, principalmente el derecho a la libre determinación y la independencia;

b) El avance hacia un acuerdo final de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

c) La movilización de medidas internacionales, regionales y nacionales para conseguir que Israel, como Potencia ocupante, cumpla las obligaciones que le incumben en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra en lo que respecta, entre otras cosas, a los asentamientos ilegales, el muro y la situación en Jerusalén Oriental;

d) La movilización de medidas internacionales, regionales y nacionales en respuesta al bloqueo de Gaza y a la difícil situación humanitaria general del Territorio Palestino Ocupado;

e) La movilización de apoyo internacional y regional a las medidas nacionales que se adopten con fines de desarrollo de la capacidad y para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Palestina, incluido el derecho de este al desarrollo;

f) El aumento de la cooperación con las organizaciones palestinas y otras organizaciones de la sociedad civil, así como del apoyo que se les presta, con el fin de movilizar la solidaridad y el respaldo internacionales para que el pueblo palestino pueda hacer efectivos sus derechos inalienables y la cuestión de Palestina se resuelva pacíficamente;

g) La mejora de la cooperación y la coordinación entre todos los organismos especializados y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la División de los Derechos de los Palestinos al desempeñar sus respectivos mandatos para apoyar y ayudar al pueblo palestino a hacer efectivos cuanto antes su derecho a la libre determinación y la independencia del Estado de Palestina;

h) Los contactos con todos los Gobiernos y organizaciones para mejorar su cooperación con el Comité y el apoyo que le prestan en sus tareas, entre otras cosas con respecto al logro del fin de la ocupación israelí, el reconocimiento del Estado de Palestina sobre la base de las fronteras de 1967 y su admisión en las Naciones Unidas como miembro de pleno derecho.

IV. Actividades del Comité y de la División de los Derechos de los Palestinos

A. Actividades del Comité

11. En 2017, el Comité dará cumplimiento a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 71/20 de que, a la luz del comienzo del 50° año de la ocupación israelí, centre sus actividades a lo largo de 2017 en esfuerzos e iniciativas encaminados a poner fin a la ocupación israelí iniciada en 1967 y a organizar actividades en ese sentido.

12. El Comité seguirá informando sobre la situación relativa a la cuestión de Palestina en las sesiones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y movilizándolo en ellas la acción internacional apropiada en respuesta a los acontecimientos críticos que se registren en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Para tal fin, el Comité y su Grupo de Trabajo celebrarán reuniones periódicas, reuniones informativas y otros actos a lo largo de 2017 en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.

13. El Comité seguirá participando en las conferencias y reuniones intergubernamentales y de otro tipo pertinentes, según sea necesario, ya que considera que esa participación es un aspecto importante de la labor que lleva a cabo para promover el apoyo internacional a los derechos inalienables del pueblo palestino.

14. En cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas, el Comité seguirá en contacto con el Gobierno del Estado de Palestina y la sociedad civil palestina. Además, continuará invitando a las reuniones que celebre en la Sede de las Naciones Unidas a personalidades destacadas, entidades del sistema de las Naciones Unidas y representantes de la sociedad civil para seguir enriqueciendo el contenido sustantivo de sus deliberaciones y mejorar la forma en que se desarrollan.

15. El Comité seguirá apoyando a las organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas en la labor que realicen para prestar asistencia al pueblo palestino en diversos ámbitos y promover una solución general, justa y duradera de la cuestión de Palestina.

16. La Mesa del Comité proseguirá sus consultas con los Gobiernos y las organizaciones intergubernamentales a fin de alentarlos a participar activamente en su programa de trabajo. Estos intercambios deberían ayudar a que se comprendan mejor el mandato y los objetivos del Comité. La Mesa contactará asimismo con todos los grupos regionales de las Naciones Unidas para tratar de incrementar el número de miembros del Comité y aumentar el apoyo a las políticas de las Naciones

Unidas, la aplicación de las resoluciones sobre la cuestión de Palestina y las actividades del Comité.

17. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [71/20](#) de la Asamblea General, el Comité invita a todos sus Estados miembros, así como a los Estados y las organizaciones observadores, a planear actividades nacionales y regionales sobre el asunto de los derechos de los palestinos y la cuestión de Palestina, prestando especial atención al 50º aniversario de la ocupación israelí y a los esfuerzos por ponerle fin lo antes posible.

B. Reuniones y conferencias internacionales

18. El Comité considera que su programa contribuye a centrar la atención de los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil y el público en las cuestiones prioritarias que figuran en la sección anterior y a estudiar posibles maneras de avanzar. Por medio de su programa de 2017, el Comité centrará la atención de la comunidad internacional en la urgencia que reviste poner fin a la ocupación y lograr la paz.

19. Con sus actividades, el Comité tiene la intención de seguir dirigiendo la atención de la comunidad internacional hacia los acontecimientos que se registren sobre el terreno, entre otros los que constituyan un obstáculo para poner en marcha negociaciones productivas sobre cuestiones relativas al estatuto permanente, en particular las actividades de asentamiento israelí en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y hacia la obligación jurídica que incumbe a terceros de no apoyar ni contribuir a las vulneraciones del derecho internacional cometidas por Israel. El Comité seguirá asignando prioridad a la cuestión de Jerusalén y movilizará el mayor apoyo internacional posible para lograr que el Estado de Palestina alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

20. El Comité continuará invitando a las organizaciones de la sociedad civil, incluidos los grupos de jóvenes y mujeres y los representantes de refugiados, a las reuniones y conferencias internacionales pertinentes a fin de promover el apoyo a una solución justa del conflicto y la solidaridad con el pueblo palestino. A ese respecto, el Comité tiene previsto volver a celebrar consultas y conferencias anuales con la sociedad civil.

21. Al llevar todo ello a cabo, el Comité estudiará la posibilidad de celebrar, además de conferencias internacionales, otras actividades como mesas redondas, giras de conferencias y visitas de delegaciones. Se esforzará por organizar sus actos en cooperación con las organizaciones intergubernamentales interesadas, como la Organización de Cooperación Islámica (OCI) y la Liga de los Estados Árabes (LEA), y con los Gobiernos nacionales, teniendo debidamente en cuenta los arreglos de participación en la financiación de los gastos. Procurará alcanzar un equilibrio geográfico y de género entre los expertos invitados y alentará a los Gobiernos de todos los grupos regionales a que participen activamente. Por medio de su Mesa, el Comité estudiará periódicamente los resultados de las reuniones y conferencias internacionales, difundirá a todos los Miembros de las Naciones Unidas las recomendaciones prácticas que dimanen de ellas y las evaluará para tomar medidas

en consonancia. La Mesa contactará con los demás miembros y observadores del Comité y los alentará a unirse a las delegaciones que este envíe a los distintos actos.

22. En 2017, el Comité tiene la intención de organizar las siguientes actividades:

a) Una visita de una delegación del Comité a Centroamérica (México y Nicaragua) y una mesa redonda regional de la diáspora palestina en ese subcontinente (Managua, en febrero);

b) Un seminario sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para funcionarios del Gobierno del Estado de Palestina en cooperación con la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), en Beirut en marzo;

c) Una conferencia internacional sobre la cuestión de Jerusalén en cooperación con la OCI, en Astaná en abril;

d) Una reunión de las Naciones Unidas (expertos) y un foro de la sociedad civil para conmemorar el cincuentenario de la ocupación israelí, en la Sede de las Naciones Unidas en junio (fecha por determinar);

e) Una visita de una delegación del Comité a África Oriental en la segunda mitad del año (fecha y lugar por determinar).

C. Cooperación con organizaciones intergubernamentales

23. A lo largo de 2017, el Comité seguirá cooperando en cuestiones referentes a su mandato con la Unión Africana, la Unión Europea, el Movimiento de los Países No Alineados, la OCI y la LEA. También se pondrá en contacto con otras organizaciones y con los grupos regionales de las Naciones Unidas, y se invitará a representantes de esos grupos y organizaciones a contribuir con su apoyo y participación al programa de reuniones y conferencias internacionales del Comité.

D. Cooperación con la sociedad civil

Organizaciones de la sociedad civil

24. El Comité reconoce la importante contribución que realizan las organizaciones palestinas e israelíes y otras organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo y continuará cooperando con ellas y prestándoles su apoyo. Reforzar la cooperación con la sociedad civil es uno de los grandes objetivos del Comité, que seguirá incluyendo a nuevas organizaciones de la sociedad civil y parlamentarios en su labor con miras a movilizar el apoyo y la solidaridad internacionales para con el pueblo palestino con la finalidad general de que este ejercite sus derechos inalienables. La colaboración con la sociedad civil se regirá por una nueva estrategia, aprobada por el Grupo de Trabajo del Comité en octubre de 2016, que prevé que se apoyen las medidas que adopte la sociedad civil, tanto en el contexto de las Naciones Unidas como en el ámbito nacional, para inducir a los Estados Miembros a adoptar una posición favorable a los derechos de los palestinos. El Grupo de Trabajo espera contribuir a la mejora de la coordinación entre grupos de la sociedad civil sobre la cuestión de Palestina y a la creación de una mayor conciencia en la sociedad civil sobre la labor del Comité.

25. El Comité cooperará con organizaciones de la sociedad civil que trabajen en esferas como la educación y la sensibilización del público, la defensa de los derechos humanos, la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la transformación de los conflictos buscando ininterrumpidamente maneras de mejorar la vida cotidiana de los palestinos.

26. El Comité continuará invitando a organizaciones de la sociedad civil a reuniones y conferencias internacionales organizadas bajo sus auspicios para proporcionarles una plataforma en que llevar a cabo actividades de promoción y sentar las bases para la adopción de políticas y medidas diplomáticas. Al igual que en el pasado, los actos, organizados bajo los auspicios del Comité, promoverán la interacción y la coordinación estratégica entre las organizaciones israelíes, palestinas e internacionales de la sociedad civil.

27. El Comité proseguirá e intensificará las actividades de enlace con las organizaciones y redes locales, regionales e internacionales que se ocupan de la cuestión de Palestina. El Grupo de Trabajo seguirá tramitando la acreditación de las organizaciones de la sociedad civil ante el Comité. La celebración de consultas periódicas entre la Mesa, el Grupo de Trabajo y las organizaciones de la sociedad civil y los observadores acreditados incrementará las posibilidades de colaboración entre el Comité y la sociedad civil. El Comité tiene la intención de reanudar la práctica de organizar conferencias anuales con la sociedad civil.

28. Para mantenerse al tanto de las novedades, el Grupo de Trabajo del Comité tiene la intención de pedir a las organizaciones acreditadas de la sociedad civil que presenten informes periódicos sobre las actividades que realicen en apoyo de los derechos y la libre determinación de los palestinos. Además, el Comité solicita a la División que estudie las iniciativas de la sociedad civil relativas a la cuestión de Palestina y que informe periódicamente sobre ellas en su boletín semanal *NGO Action News*. Con objeto de crear conciencia acerca de la situación sobre el terreno y velar por que la corriente de información entre las Naciones Unidas y la sociedad civil sea fluida, la División continuará actualizando periódicamente la página dedicada a la sociedad civil del sitio web sobre la cuestión de Palestina (<https://unispal.un.org/DPA/DPR/unispal.nsf/ngo.htm>), el sitio web de la Plataforma de las Naciones Unidas para Palestina (<http://unpfp.un.org>) y la página de Facebook de la División (www.facebook.com/UN.palestinianrights).

29. En 2017, el Comité y su Grupo de Trabajo tienen la intención de llevar a cabo, en cooperación con organizaciones palestinas e israelíes y otras organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo, las siguientes actividades:

a) Organización, según corresponda, de reuniones de la sociedad civil y consultas con organizaciones de la sociedad civil paralelamente a las reuniones y conferencias internacionales que se celebren bajo los auspicios del Comité o de forma independiente;

b) Participación de representantes del Comité y la División en foros y otros encuentros importantes sobre la cuestión de Palestina convocados por organizaciones de la sociedad civil en todo el mundo;

c) Celebración de consultas periódicas del Grupo de Trabajo con organizaciones de la sociedad civil para mantenerlas informadas sobre las diversas

actividades del Comité, fomentar una mayor coordinación, participación y cooperación entre ellas y con el Comité y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, recabar sus opiniones sobre la labor de las Naciones Unidas y del Comité en particular y obtener información sobre las actividades que realizan;

d) Organización de sesiones periódicas con representantes de la sociedad civil palestina, israelí e internacional para que informen acerca de la situación sobre el terreno y la labor que realizan en apoyo del logro pacífico de la solución biestatal. Estas sesiones, a las que se deberá invitar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, observadores y organizaciones de la sociedad civil, se celebrarán en la Sede de las Naciones Unidas, en algunos casos coincidiendo con eventos importantes de las Naciones Unidas como los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;

e) Provisión de asistencia a organizaciones palestinas e israelíes de la sociedad civil para facilitar la participación de sus representantes en las reuniones que se celebren bajo los auspicios o con el apoyo del Comité y en otras conferencias notables de las Naciones Unidas;

f) Disertaciones en universidades de los Estados Unidos y ante grupos de estudiantes que visiten la Sede de las Naciones Unidas;

g) Divulgación entre organizaciones de la sociedad civil que todavía no estén acreditadas ante el Comité;

h) Organización de una conferencia en junio de 2017 en la Sede de las Naciones Unidas que constituya una plataforma para que las organizaciones palestinas, israelíes e internacionales de la sociedad civil celebren debates estratégicos con el mayor número de participantes posible sobre cómo promover el ejercicio de los derechos de los palestinos y cómo poner fin a la ocupación israelí, que ya va por su 50º año;

i) Preparación de un boletín semanal (*NGO Action News*) en que se informe sobre las iniciativas relacionadas con la cuestión de Palestina llevadas a cabo por la sociedad civil en todo el mundo;

j) Proyección de películas;

k) Producción y difusión en las redes sociales, entre otros medios, de material informativo sobre las actividades del Comité y el Grupo de Trabajo.

Parlamentos y organizaciones interparlamentarias

30. El Comité cree firmemente que los parlamentos nacionales y las organizaciones interparlamentarias desempeñan un papel importante en la formación de la opinión pública, la formulación de directrices de política, la influencia en los Gobiernos y la defensa de la legitimidad internacional en apoyo de una solución general, justa y duradera de la cuestión de Palestina. El Comité reafirma que sigue siendo importante estrechar la cooperación y establecer una colaboración efectiva con los parlamentos y los representantes de los órganos interparlamentarios a fin de alentar el debate en los respectivos parlamentos y entre todos los sectores de la sociedad sobre la forma de promover la paz en el Oriente Medio y resolver la cuestión de Palestina. Con ese fin, el Comité tratará de seguir

promoviendo la participación de parlamentarios y representantes de las organizaciones interparlamentarias en las conferencias y reuniones internacionales organizadas bajo sus auspicios y se esforzará por organizar actos conjuntos con las organizaciones interparlamentarias interesadas. El Comité tiene la intención de contactar con la Unión Interparlamentaria, y en particular con su red de mujeres, en el marco de la visita que realizará una delegación suya a África Oriental y el Parlamento Panafricano en la segunda mitad de 2017.

E. Programa de publicaciones

31. El Comité considera que el programa de publicaciones de la División es una importante fuente de información y actividad de divulgación que contribuye a crear conciencia a nivel internacional de los distintos aspectos de la cuestión de Palestina, la función y la labor de las Naciones Unidas y el trabajo del Comité. Se pide a la División que continúe observando los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina, difundiendo información sobre ellos y ejecutando su mandato publicando, en soporte electrónico o impreso, los materiales siguientes:

a) Un boletín mensual sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina;

b) Un examen periódico de la evolución del proceso de paz en el Oriente Medio;

c) Una recopilación anual de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social relativas a la cuestión de Palestina;

d) Informes de las reuniones y los actos internacionales organizados bajo los auspicios del Comité;

e) Un boletín anual sobre la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino;

f) Un resumen semanal de las actividades de la sociedad civil relativas a la cuestión de Palestina, titulado *NGO Action News*, que se puede consultar en la página dedicada a la sociedad civil del sitio web sobre la cuestión de Palestina.

32. El Comité considera que la División, en consulta con la Mesa, debería seguir examinando las publicaciones existentes y formular propuestas sobre las que sea necesario actualizar, en particular el estudio titulado "Question of Palestine: legal aspects".

F. Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina

33. El Comité pide a la División de los Derechos de los Palestinos que prosiga su labor de perfeccionamiento, ampliación y actualización del sitio web sobre la cuestión de Palestina, incluido el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL), que también está alojado en Internet. La

División debería seguir velando por que la colección de documentos de las Naciones Unidas y otros conexos del UNISPAL sea completa y esté actualizada y por que se mejore la apariencia del sitio web, su usabilidad en dispositivos móviles y la accesibilidad de la información renovando su diseño. Asimismo, la División debería seguir proporcionando información sobre las actividades del Comité a través de Facebook, Twitter, YouTube y el servicio RSS, y avisar a los usuarios de la publicación de nuevos materiales en el UNISPAL.

G. Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

34. El 29 de noviembre de 2016, Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, el Comité organizó, en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas, una reunión especial y una exposición palestina en la Sede titulada “Bordados palestinos: hilos de continuidad, identidad y empoderamiento”, con lo que pretendía hacer un llamamiento a la comunidad internacional a que asumiera su responsabilidad de velar por que se hiciera justicia al pueblo palestino. También apoyó celebraciones similares que se celebraron en diversas oficinas de las Naciones Unidas en otros lugares. Ese mismo día la Asamblea General, en el debate general que celebra anualmente sobre la cuestión de Palestina, aprobó múltiples resoluciones en las que renovó los mandatos de las entidades de las Naciones Unidas que se encargan de defender y promover los derechos del pueblo palestino, a saber, el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y la División de los Derechos de los Palestinos. En 2017, cuando se cumplen 50 años del inicio de la ocupación israelí de Palestina, el Comité está determinado a movilizar a la población de todo el mundo para que lleve a cabo diversas actividades y celebre actos en solidaridad con el pueblo palestino con miras a poner fin a la ocupación iniciada en 1967.

H. Programa de desarrollo de la capacidad de los funcionarios del Gobierno del Estado de Palestina

35. El Comité considera que, dada la importancia y la utilidad de su programa de desarrollo de la capacidad de los funcionarios del Gobierno del Estado de Palestina, que lleva a cabo de conformidad con el mandato de la Asamblea General, en 2017 la División debería continuar perfeccionándolo y mejorándolo, entre otras cosas con miras a apoyar al Gobierno del Estado de Palestina en sus esfuerzos por establecer instituciones más eficientes, transparentes y sujetas a rendición de cuentas y por implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A ese respecto, el Comité pide a la División que, bajo sus auspicios y en cooperación con la CESPAO, organice un taller de desarrollo de la capacidad relativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Beirut en marzo de 2017.

36. Reconociendo la creciente importancia que reviste la cooperación entre los países en desarrollo y las organizaciones regionales y subregionales para intercambiar y aplicar experiencias sostenibles, eficaces en función del costo y repetibles, así como soluciones que funcionen, el Comité solicita que la División

intensifique la colaboración con esos países y organizaciones y amplíe el programa de desarrollo de la capacidad en el marco de la cooperación Sur-Sur y triangular.

37. A juicio del Comité, al seleccionar a los candidatos para su programa de desarrollo de la capacidad se debería tratar de promover la participación amplia de todas las instituciones del Estado de Palestina, colaborar con otras entidades de las Naciones Unidas para evitar la superposición de programas y la saturación excesiva y lograr el equilibrio de género. Se debería tratar también de optimizar los recursos para que pudiera participar en el programa el mayor número de funcionarios posible. Debe alentarse a los Estados Miembros y observadores y a las organizaciones internacionales a que realicen contribuciones voluntarias sostenidas, según su capacidad, de modo que el programa cuente con una financiación sólida. Las sesiones de capacitación se deberían celebrar en la Sede de las Naciones Unidas y en otros lugares, incluido el Estado de Palestina, con sujeción a la disponibilidad de fondos.

I. Continuación de la labor de examen y evaluación

38. El Comité seguirá examinando y evaluando su programa de trabajo teniendo en cuenta la situación sobre el terreno y la evolución política, y hará los ajustes que sean necesarios. Procurará activamente recabar la opinión de los participantes en los actos organizados bajo sus auspicios, así como la de otros asociados, aprovechar la experiencia adquirida y aplicar las mejores prácticas.

39. El Comité, consciente de las limitaciones presupuestarias, considerará prioritario que los recursos se utilicen de la forma más eficaz posible en función del costo. Tratará de organizar sus actividades en cooperación con las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y los Gobiernos nacionales interesados, teniendo debidamente en cuenta los arreglos de participación en la financiación de los gastos. Invitará a la División de los Derechos de los Palestinos a racionalizar la documentación y, al mismo tiempo, usar en la medida de lo posible las tecnologías de la información modernas y adoptar, en su caso, un enfoque de utilización eficiente del papel. Movilizará a los medios sociales y los blogueros para lograr que esas actividades y actos tengan una resonancia y una cobertura mundial de forma eficaz en función del costo. Procurará alcanzar un equilibrio geográfico y de género entre los expertos invitados y alentará a los Gobiernos de todos los grupos regionales a que participen activamente. Además, por conducto de su Mesa, evaluará periódicamente los resultados de sus actividades y actos, promoverá la asistencia, la interacción y la cobertura de los medios de comunicación y, en caso necesario, decidirá las medidas que se deben adoptar para incrementar la contribución de esas actividades a los objetivos de su mandato. La Mesa contactará con otros miembros y observadores del Comité y con el resto de los Miembros de las Naciones Unidas para tratar de alentarlos a que participen en las actividades del Comité con miras a avanzar hacia el fin de la ocupación israelí y la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino.